

CNE-JD-CA-007-2022
13 de enero del 2022

Señor
Tobías Murillo Rodriguez
Alcalde Municipalidad de Garabito

Señor
Orlando Marín Fallas
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N°007-01-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N°01-01-2022** del **12 de enero del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo el 40677-MP, de fecha 05 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión denominado “Diseño y Reconstrucción del Puente Quiebra patas, Quebrada Piedras de Fuego, en el camino 6-11-071 límite cantonal Garabito - Orotina. Sector Lagunillas de Tárcoles” se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia de dicho decreto.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es realizar el diseño y construcción de un puente vehicular de un carril, con un paso peatonal adosado a la estructura, así como la demolición y movimiento de la estructura existente y la construcción de un paso provisional durante la ejecución.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1889-21, de fecha 27 de noviembre de 2021 suscrito por el Ingeniero Orlando Marín Fallas, Jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de esta Comisión; se tiene que el mismo cuenta con la justificación técnica para que la Junta Directiva conozca el Plan de Inversión denominado: “Proyecto de diseño y reconstrucción puente Quiebra Patas, Quebrada Piedras de Fuego, en el camino 6-11-071 limite cantonal Garabito-Orotina, sector Lagunillas de Tárcoles.”, con un costo total estimado de ₡284 629 388,40 (doscientos

ochenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y ocho colones con 40/100), y se cuenta con la Legalidad N° 0069-2021 y Reserva Presupuestaria 216-21MP (316135).

Por Tanto,

ACUERDO N° 007-01-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Reconstrucción del Puente Quiebra patas, Quebrada Piedras de Fuego, en el camino 6-11-071 límite cantonal Garabito - Orotina. Sector Lagunillas de Tárcoles*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Garabito.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo 40677-MP, de fecha 05 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria 216-21MP (316135), Constancia de Legalidad N° 0069-2021, por un monto estimado de ₡ 284 629 388,40 (doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y ocho colones con 40/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos
Secretaria
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo